



Asamblea General

Distr. general
26 de septiembre de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 126 h) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 11 de septiembre de 2017

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.87 y Add.1)]

71/329. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/8, de 16 de octubre de 1991, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, incluida su resolución 67/249, de 22 de enero de 2013,

Teniendo presentes las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas referentes a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional y otras actividades compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito el compromiso constante de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe con las Naciones Unidas como uno de los foros principales para la cooperación multilateral,

Recordando el acuerdo de cooperación entre las secretarías de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe¹, y teniendo en cuenta las actividades de cooperación realizadas con arreglo a dicho acuerdo,

Poniendo de relieve que sigue siendo importante que haya colaboraciones periódicas entre las dos organizaciones, incluidos los contactos entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, así como entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Comunidad del Caribe, con miras a reforzar la cooperación y la colaboración,

Observando a este respecto la octava reunión general entre representantes de la Comunidad del Caribe y del sistema de las Naciones Unidas, celebrada en Georgetown en julio de 2015 a fin de examinar los progresos alcanzados en la aplicación del mecanismo de coordinación dirigido por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de América Latina y el Caribe y de debatir las cuestiones señaladas como prioritarias por la secretaría de la Comunidad del Caribe en

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1978, núm. 1197.



consonancia con el plan estratégico de la Comunidad para el período 2015-2019, incluidas la integración regional, la estabilización macroeconómica, el fomento de la competitividad para el crecimiento y la generación de empleo, el crecimiento inclusivo, el desarrollo del capital humano, el fomento de la salud y el bienestar, la seguridad de los ciudadanos y la justicia, la adaptación al cambio climático y la mitigación de los gases de efecto invernadero, la mitigación y gestión de desastres, la tecnología de la información y las comunicaciones, y la educación pública, la información pública y la promoción,

Observando también la recién concluida novena reunión general de los representantes de la Comunidad del Caribe y del sistema de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York los días 20 y 21 de julio de 2017, para volver a examinar los progresos realizados en la aplicación del mecanismo de coordinación y examinar otras esferas de cooperación, teniendo en cuenta los acontecimientos recientes de importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵, la Nueva Agenda Urbana aprobada en Quito por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en 2016⁶ y el llamamiento a la acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible⁷,

Reiterando su profunda preocupación por los problemas nuevos y persistentes, incluidos los efectos de la reducción del riesgo en las instituciones financieras del Caribe, la pesada carga de la deuda, la graduación del acceso a la financiación para el desarrollo en condiciones favorables, la falta de acceso a la energía y a servicios energéticos modernos y sostenibles, la delincuencia y la violencia, el tráfico ilícito de drogas y armas, la amenaza del terrorismo y la violencia extrema, la lucha contra las enfermedades no transmisibles, la inseguridad alimentaria y los efectos adversos del cambio climático, entre ellos los desastres naturales de evolución lenta, todo lo cual ha incrementado la vulnerabilidad de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe y empeorado seriamente los desafíos que deben afrontar en sus esfuerzos de desarrollo sostenible,

Recalcando los puntos vulnerables singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el compromiso mundial de adoptar medidas urgentes y concretas para afrontarlos, entre otras cosas mediante la aplicación sostenida y eficaz de los documentos finales de las conferencias internacionales sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y su seguimiento, a saber, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares

² Resolución 70/1.

³ Resolución 69/313, anexo.

⁴ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁵ Resolución 69/283, anexo II.

⁶ Resolución 71/256, anexo.

⁷ Véase la resolución 71/312, anexo.

en Desarrollo⁸, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁹ y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de SAMOA)¹⁰,

Reconociendo el apoyo que los Estados miembros de la Comunidad del Caribe han recibido de las Naciones Unidas y la persistente necesidad de ese apoyo en sus esfuerzos por impulsar el logro de los resultados convenidos en las conferencias internacionales sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros resultados convenidos internacionalmente,

Recordando que Haití aún no se ha recuperado del devastador terremoto del 12 de enero de 2010, así como del paso posterior de tormentas tropicales y huracanes, que han causado una gran pérdida de vidas humanas y daños generalizados, y destacando la necesidad urgente de que se preste una atención renovada y sostenida a la crítica situación de Haití y que se cumplan las promesas de asistencia a las iniciativas de recuperación y desarrollo sostenible a largo plazo del país,

Recordando también sus resoluciones 71/161 A, de 16 de diciembre de 2016, y 71/161 B, de 13 de julio de 2017, en las que reafirmó el nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera en Haití, que entrañaba la creación del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas para la Respuesta al Cólera en Haití, y señalando la decisión del Consejo de Seguridad de establecer una misión de mantenimiento de la paz de relevo en Haití, la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití,

Observando con aprecio la colaboración, las consultas y los intercambios de información en curso entre las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y los Estados miembros de la Comunidad con miras a fortalecer la cooperación y la capacidad regional en una amplia gama de esferas, como el desarrollo sostenible, las enfermedades no transmisibles, las drogas y la delincuencia, las estadísticas, las elecciones libres y justas, la sanidad vegetal y animal y la inocuidad de los alimentos, entre otras cosas,

Afirmando la necesidad de ampliar y profundizar aún más la cooperación ya existente entre la Comunidad del Caribe y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular en las esferas de la gobernanza, la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, la información pública y las reformas institucionales, a fin de aumentar la coherencia y la eficacia de la colaboración entre las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y los Estados miembros de la Comunidad,

Convencida de la necesidad de utilizar de manera coordinada los recursos disponibles para promover los objetivos comunes de ambas organizaciones,

⁸ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁹ Informe de la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

¹⁰ Resolución 69/15, anexo.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo¹¹, en particular de los párrafos 40 a 49, relativos a la Comunidad del Caribe, en lo que respecta a los esfuerzos por fortalecer e intensificar la cooperación;
2. *Exhorta* al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en colaboración con el Secretario General de la Comunidad del Caribe y las organizaciones regionales competentes, siga ayudando a fomentar el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Caribe;
3. *Observa* la colaboración reciente entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, en particular, los acuerdos firmados por la secretaría de la Comunidad y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y por el Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre y el Organismo de Salud Pública del Caribe con el Organismo Internacional de Energía Atómica;
4. *Observa también* la recién concluida novena reunión general entre los representantes de la Comunidad del Caribe y del sistema de las Naciones Unidas;
5. *Solicita* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Comunidad del Caribe que sigan cooperando y fomentando la coherencia en su colaboración en el marco de sus respectivos mandatos a fin de aumentar la capacidad de las dos organizaciones de alcanzar sus objetivos y buscar respuestas a los problemas mundiales, en particular el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, y a los problemas relacionados con el desarrollo sostenible, en particular la pobreza y la desigualdad, la reducción del riesgo de las enfermedades no transmisibles, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo;
6. *Exhorta* a las Naciones Unidas y los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, teniendo presentes las vulnerabilidades particulares de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, a que intensifiquen su asistencia a esos Estados para que puedan hacer frente a los diversos retos que esas vulnerabilidades plantean para el logro del desarrollo sostenible, en particular mediante la aplicación sostenida y eficaz del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁸, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁹, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de SAMOA)¹⁰, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵ y la Nueva Agenda Urbana aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en Quito en 2016⁶, y mediante la consecución de los objetivos estratégicos de la Comunidad;
7. *Resalta* el apoyo que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha venido prestando a la ejecución de programas sobre medio ambiente y desarrollo sostenible de la Comunidad del Caribe y al fomento de la capacidad

¹¹ [A/71/160-S/2016/621](#).

regional para que haya respuestas regionales eficaces ante el cambio climático, y alienta además la colaboración continua con la Comunidad, así como las instituciones regionales y nacionales conexas;

8. *Alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a seguir colaborando estrechamente con la secretaría de la Comunidad del Caribe sobre la aplicación de la estrategia regional de alimentación y nutrición de la Comunidad y en el desarrollo de cadenas de valor señaladas por el Consejo de Comercio y Desarrollo Económico de la Comunidad mediante programas de cooperación técnica;

9. *Observa con aprecio* la asociación entre ONU-Mujeres y la Comunidad del Caribe en la elaboración del modelo de indicadores de la igualdad de género de la Comunidad para supervisar el cumplimiento de los compromisos de igualdad entre los géneros plasmados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

10. *Reconoce* el apoyo prestado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría a la Comunidad del Caribe a fin de fortalecer la capacidad para formular, supervisar y evaluar políticas con base empírica sobre la juventud utilizando indicadores acordados a nivel internacional, así como mediante la formulación de una estrategia regional de gobierno electrónico para el Caribe y un marco conceptual sobre gobierno electrónico para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, y alienta a que se siga ayudando a los Estados miembros de la Comunidad a promover la implementación de la Agenda 2030;

11. *Pone de relieve* la activa cooperación existente entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comunidad del Caribe, en particular en lo relativo a prestar asistencia a la región en la preparación de grandes conferencias, a mejorar la capacidad de la Comunidad para reunir y analizar datos y profundizar su análisis del comercio intrarregional y exterior de la Comunidad y a formular detalladamente el concepto de vulnerabilidad en el contexto de la reclasificación de algunos de sus Estados miembros, y alienta además la colaboración continua con la Comunidad y sus Estados miembros;

12. *Observa* el papel decisivo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el establecimiento de un grupo de trabajo integrado por el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Commonwealth, para examinar la cuestión de la vulnerabilidad;

13. *Expresa aprecio* por los sólidos arreglos de colaboración entre la Comunidad del Caribe, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, y encomia la valiosa función de apoyo que están desempeñando la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud mediante el suministro de recursos técnicos y de otro tipo a la Comunidad en la puesta en marcha del Organismo de Salud Pública del Caribe como mecanismo de cooperación y coordinación de la política de salud pública en la región;

14. *Recuerda y reafirma* la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles¹² y el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y

¹² Resolución 66/2, anexo.

el control de las enfermedades no transmisibles¹³ y, a ese respecto, pone de relieve que es fundamental continuar y aumentar los esfuerzos para lograr un mundo libre de enfermedades no transmisibles, entre otras cosas mediante la ejecución de intervenciones multisectoriales, eficaces en función del costo y dirigidas a toda la población, y el suministro de recursos suficientes de forma previsible y sostenida por cauces nacionales, bilaterales y multilaterales, incluidos los mecanismos financieros tradicionales y voluntarios innovadores;

15. *Observa* el décimo aniversario de la Declaración de Puerto España sobre las enfermedades no transmisibles y de la novena reunión del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, toma nota de la resolución del Consejo Económico y Social relativa a la financiación para la adopción de medidas sobre las enfermedades no transmisibles y pide una estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe con miras a la Conferencia Mundial sobre las Enfermedades No Transmisibles, que se celebrará en Montevideo del 18 al 20 de octubre de 2017, y a la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre las enfermedades no transmisibles, que se celebrará en 2018;

16. *Expresa aprecio* por el firme apoyo y aliento que las Naciones Unidas continúan dando a la Alianza Pancaribeña contra el VIH/SIDA en tanto sigue desempeñando su papel de mecanismo de respuesta regional para reducir la propagación y el impacto del VIH y el SIDA mediante un sistema de acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo respecto del VIH;

17. *Observa con aprecio* la cooperación existente entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Comunidad del Caribe, y pide que se siga profundizando esa cooperación en esferas tales como la contribución de la tecnología de la información y las comunicaciones a la educación, la protección de sitios del patrimonio mundial existentes en la Comunidad, el reto del bajo rendimiento académico de los estudiantes varones y el papel de los sectores culturales en las economías de los Estados de la región;

18. *Observa con satisfacción* la instalación en la Sede de las Naciones Unidas de un monumento conmemorativo permanente a las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos, iniciativa dirigida conjuntamente por los Estados miembros de la Comunidad del Caribe y del Grupo de Estados de África en las Naciones Unidas;

19. *Expresa aprecio* por la cooperación recibida del Departamento de Información Pública de la Secretaría para llevar a cabo la celebración anual del Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos el 25 de marzo y por el apoyo y la cooperación ofrecidos por el Departamento a la ejecución de la iniciativa del monumento conmemorativo permanente, en consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

20. *Observa con aprecio* la labor que realiza el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe para proporcionar asistencia técnica y de creación de capacidad a los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, entre otras cosas en la gestión de las

¹³ Resolución 68/300.

existencias de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones y la destrucción de las armas de fuego, municiones y explosivos obsoletos y confiscados;

21. *Acoge con beneplácito* la reapertura del centro de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la región para fortalecer los esfuerzos de los Estados de la región en su lucha contra los flagelos interrelacionados de la delincuencia organizada transnacional, incluidos el tráfico de drogas, los delitos violentos, el terrorismo y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras;

22. *Reconoce* el apoyo de las Naciones Unidas en el desarrollo de la Estrategia de la Comunidad del Caribe contra el Terrorismo, y alienta a la comunidad internacional, incluidas todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a que presten apoyo a la Comunidad, previa solicitud, en el proceso de aplicación;

23. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

24. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”.

*97ª sesión plenaria
11 de septiembre de 2017*